



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA
DE
PORTUGALETE

Pliego de Condiciones Técnicas

**SUMINISTRO DE DOS VEHICULOS ELECTRICOS
PARA LA RECOGIDA DE LOS RESIDUOS DE
PODA Y JARDINERIA DEL MUNICIPIO DE
PORTUGALETE**

octubre 2025



1. OBJETO DEL PLIEGO.

El objeto del presente Pliego es el de establecer las condiciones técnicas que deben cumplirse en el contrato de suministro de 2 vehículos eléctricos para la recogida de los residuos de poda y jardinería del municipio de Portugalete. Ambos de propulsión eléctrica 100%. Cada vehículo tendrá características diferentes, por lo que constuirán un lote diferente:

LOTE1: VEHICULO LIGERO

Características generales:

- 100% electrico
- Dimensiones aproximadas: longitud 3.700 mm y anchura 1.400 mm
- Peso vacío: 600 kg
- Carga útil: 1.000 kg
- MMA: 2.000 kg
- Caja abierta basculante
- Potencia motor 15 kW
- Par máximo continuo: 22 Nm
- Par máximo instantáneo: 120 Nw
- Bateria LiFeMnPo
- Capacidad batería: 10-20 kWh
- Cargador: 96V-25^a
- Tiempo recarga 6hr
- Suspensión delantera: McPherson
- Suspensión trasera: eje torsión
- Neumáticos: 185/75 R14
- 2 plazas
- Aire acondicionado.

LOTE2: VEHICULO SEMI-LIGERO

Características generales:

- 100% eléctrico
- Dimensiones aproximadas: longitud 5.060 mm y anchura 2.010 mm
- Peso vacío: 600 kg
- Carga útil: 1.000 kg
- MMA: 4.200 kg



AYUNTAMIENTO DE LA N. VILLA
DE
PORTUGALETE

- Caja basculante, con arquillos y toldo (3.400x2200x1900 mm)
- Potencia motor: 100 kW
- Par máximo: 300 Nm al 1600 rpm
- Capacidad batería: 105 AH
- Suspensión: barra de torsión
- Neumáticos: 235/65 R16
- 7 plazas (segunda fila con 4 asientos)
- Aire acondicionado.
- Elevalunas eléctrico.
- Bola remolque.

2. HOMOLOGACIONES Y REGISTROS LEGALES

Los vehículos cumplirán con todas la homologaciones y registros legales.

Todos y cada uno de los equipamientos del citado vehículo deberán estar homologados y se ajustarán a la legislación vigente desde su inicio, de tal manera que no sea necesario realizar variación ni modificación alguna para pasar las inspecciones técnicas reglamentarias de vehículos.

Los vehículo se entregará matriculado y con su permiso de circulación correspondiente.

PORTUGALETE , 24 octubre 2024



David Lambea
SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE